



The Mayflower School

Política de Probidad Académica IB Diploma

La honestidad y la integridad están dentro de los valores fundamentales de The Mayflower School, manifestados en el Proyecto Educativo del colegio, en la filosofía del Programa del Bachillerato Internacional y, especialmente, en el perfil de aprendizaje del alumno y sus prácticas educativas. El colegio promueve un ambiente seguro y que motive el aprendizaje, en el cual los alumnos y alumnas exploran ideas, haciendo visible y transparente el desarrollo de su conocimiento, comprensión y pensamiento.

El perfil de la Comunidad TMS resulta de la traducción de los valores de la honestidad y la integridad, promoviendo –entre otros- que los alumnos y alumnas se comprometan en la búsqueda perseverante por ser personas honestas, responsables de sus actos e íntegras. Es por ello que se espera que todo alumno y alumna de The Mayflower School actúe siempre con apego a la verdad, comprendiendo desde los años iniciales la probidad académica como un principio esencial del programa IB Diploma y de su aprendizaje para toda la vida.

The Mayflower School valora los principios de la filosofía del IB, en tanto considera vital que la ética e integridad de las conductas de los alumnos, estén garantizadas en cada acción por toda la comunidad y sean de su responsabilidad.

El colegio entiende como principales conductas improcedentes en el comportamiento escolar: el plagio o copia y la colusión. Siguiendo la *Política de Probidad del IB*, se entenderá como **plagio** el uso intencionado o inconsciente de las ideas, palabras o trabajos de otra persona, sin que fueren citados adecuadamente. En tanto, la **colusión** se define como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta o acción improcedente de otro alumno. Todos los miembros y estamentos de la comunidad TMS son responsables de que se comprendan ambos conceptos y que sean parte del aprendizaje cotidiano de los alumnos, para desarrollar un aprendizaje y conocimiento consciente de sus diversos significados.

Se entenderá el **plagio** como conducta improcedente cuando un miembro de la comunidad:
a) copie en contexto de evaluación b) haga uso del trabajo u otras representaciones de terceros c) incluya material, sin citar las fuentes o bibliografía correspondiente. Al mismo tiempo, se entenderá como **colusión** cuando: a) se permita que otro alumno u otra alumna



The Mayflower School

copie en contexto de evaluación b) se permita que otro alumno u otra alumna presente su trabajo como propio, ya sea total o parcialmente. Los procedimientos de sanción se encuentran establecidos en el *Reglamento de Evaluación*, artículo número 10.

The Mayflower School considera que existen responsabilidades de toda la comunidad en torno a la enseñanza, prevención y detección de las conductas improcedentes referidas a la probidad académica. De este modo, debe garantizarse que todos los alumnos y alumnas, entiendan en qué consiste la conducta improcedente, los conceptos de propiedad intelectual y sepan qué constituye un trabajo original y concebido como personal y propio.

Todos los profesores y agentes pedagógicos deben conocer de ambas conductas consideradas improcedentes y hacerlas explícitas, de acuerdo a los requerimientos de las diferentes disciplinas. Es deber prevenir y guiar a los alumnos y alumnas contra la llamada “*negligencia o descuido académico*”, que se produce por la falta de cuidado en el uso de internet y los trabajos en formato electrónico.

Igualmente, el colegio debe asegurarse de que toda la comunidad reciba orientación sobre las formas y técnicas para escribir un trabajo académico, realizar investigaciones y citar las fuentes debidamente a través de la nomenclatura APA seleccionada por el colegio u otra que fuese reconocida por las normas internacionales.

Es importante destacar que el colegio, sus profesores, sus apoderados y directivos, en conjunto con *Coordinación de Formación*, promueve una *Política de Buenas Prácticas Académicas* y una cultura institucional por la cual se incita activamente a que cada miembro de la comunidad escolar actúe con probidad académica y en todas las áreas, tal como queda establecido en su *Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar*.

Esta política quedará condicionada a una revisión permanente, de acuerdo a la actualización y necesidades establecidas por sus distintas normas educativas.